



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTA:

La Resolución Directoral N°000123-2023-OGA/MC del 05 de junio de 2023, emitida por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N°000123-2023-OGA/MC del 05 de junio de 2023, resuelve **"DESIGNAR el Comité de Transferencia del Museo Nacional del Perú, (...)";**

Que, esta Oficina General ve la necesidad de rectificar de oficio la Resolución Directoral N°000123-2023-OGA/MC, por error material al designar a la segunda Titular en cuanto a su función en la Oficina General de Administración, así como al designar al segundo Suplente, debiendo ser el señor Ricardo Huamán Muñoz, ingeniero electromecánico de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento.

Que, al respecto, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS señala que:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

212.2 del precitado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original." (subrayado agregado)

Que, según lo antes expuesto, resulta necesario rectificar de oficio el error material al designar a la segunda Titular en cuanto a su función en la Oficina General de Administración, así como al designar al segundo Suplente, debiendo ser el señor Ricardo Huamán Muñoz, ingeniero electromecánico de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, corrigiendo el ARTÍCULO 1° de la Resolución Directoral N°000123-2023-OGA/MC del 05 de junio de 2023.

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1° de la Resolución Directoral N°004-



2009-EF/77.15; el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y la Directiva N°003-2022-SG/MC- "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°0050-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ARTÍCULO 1° de la Resolución Directoral N°000123-2023-OGA/MC del 05 de junio de 2023, en relación a la designación del Comité de Transferencia del Museo Nacional del Perú, de la siguiente manera:

En relación a la designación de Titulares:**Dice:**

N°	Miembros Titulares	Función en la Oficina General de Administración	Cargo en el Comité
2	Carmen Amelia Marina Torres	Encargada de infraestructura	Miembro

Debe decir:

N°	Miembros Titulares	Función en la Oficina General de Administración	Cargo en el Comité
2	Carmen Amelia Marina Torres	Responsable de la Unidad ejecutora de inversiones 001.	Miembro

En relación a la designación de Suplentes:**Dice:**

N°	Miembros Suplentes	Función en la Oficina General de Administración	Cargo en el Comité
2	Carlos Alberto Basilio Estacio	Especialista en infraestructura	Miembro

Debe decir:

N°	Miembros Suplentes	Función en la Oficina General de Administración	Cargo en el Comité
2	Ricardo Huamán Muñoz	Supervisor del Personal Técnico y Operativo de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N°000123-2023-OGA/MC del 05 de junio de 2023.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, a la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 dentro de los plazos legales previstos, así como, al Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN